

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00177-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Interlocutorio

Zipaquirá, Cundinamarca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el contenido del memorial anterior y teniendo en cuenta que reúne los requisitos previstos en el artículo 312 del Código General del Proceso. El Despacho,

D E C R E T A :

PRIMERO. Terminar el proceso Ejecutivo Singular promovido por LUIS EDUARDO HERNANDEZ MARQUEZ contra HECTOR GERARDO ROJAS JIMENEZ, por transacción.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan ocasionado dentro de la actuación, advirtiéndole que si existiere embargo de remanente los bienes aquí desembargados se dejarán a disposición del respectivo Juzgado y proceso.

TERCERO. Ordenar el archivo del proceso de manera definitiva, para efectos estadísticos descárguese dentro de los procesos terminados por TRANSACCIÓN.

CUARTO. Disponer la no condena en costas por no aparecer causadas.

Notifíquese y cúmplase.

El juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE  
ZIQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9feb3cde19c34ec7afafe5d2af7a5ea8611d8ac2d5c66b1076e6  
90a9cb383a26**

Documento generado en 22/09/2020 07:07:54 a.m.